



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019.**

ASISTENTES

D.- Antonio Marino Aguilera Peñalver  
D. Ángel Custodio Montoro Martín  
D<sup>a</sup>. María Mercedes Flores Sánchez  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Fátima Mudarra Romero  
D. Mercedes Linares González  
D. Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo  
D. José María Cano Cañadas  
D. Sebastian Mora Pérez

CARGO

Alcalde - Presidente  
Primer Teniente de Alcalde  
Segundo Teniente de Alcalde.  
Cuarto Teniente de Alcalde  
Quinto Teniente de Alcalde  
Portavoz Grupo Municipal PSOE  
Interventor Acctal.  
Secretario General.

No asisten con excusa:

D. Juan Manuel Marchal Rosales  
D<sup>a</sup>. Paloma Moyano García

Tercer Teniente de Alcalde  
Sexto Teniente de Alcalde

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real, siendo las nueve horas y diez minutos del día **veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve**, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento arriba anotados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que han sido convocados con la antelación prevista legalmente.

Preside el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, asistido del Secretario General autorizante de la presente acta.

La Presidencia, comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión a la hora indicada, pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día


**ORDEN DEL DIA**

**I.- EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN A LA AGENCIA DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, AVRA, DE TRES PARCELAS (Nº 16, 17 Y 18) EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LLANO MAZUELOS". (EXpte. Nº C-19/2200).**

Visto el expediente referencia tramitado para llevar a cabo la adquisición por título de compra a la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación Urbana de Andalucía, de tres parcelas (N.º 16, N.º 17 y N.º 18) en el Polígono Industrial "Llano Mazuelos" de esta localidad, en el que obra entre otra documentación los informes favorables de la Secretaría General y de la Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de sus miembros presentes, ACUERDA:

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ  | Fecha  | 12/12/2019 14:04:43 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER  |        |                     |
| Firmante                      | SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ</a> | Página | 1/6                 |





PRIMERO.- Anular y dejar sin efecto, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, en el expediente de adquisición (C-17/566), en el que entre otros extremos se aprueba la compra, mediante adjudicación directa, de las parcelas 17 y 18 del del Proyecto de Reparcelación del Sector "Llano de Mazuelos" del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá la Real, en el precio de 93.600 euros sin Iva, a razón de 46.800 euros, sin Iva, por no ser correcto el indicado precio de compra.

SEGUNDO. - Conservar los siguientes actuaciones practicadas y obrantes en el expediente de contratación (C-17/566) que deberán ser traídas al presente expediente formando parte integrante del mismo:

- Solicitud del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 21 de marzo de 2017 dirigida a la AVRA de compra de las parcelas PI-102-22 y PI-102-23 sitas en el Parque Industrial "Llano de Mazuelos" de este municipio.
- Solicitud del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 4 de junio de 2018 dirigida a la AVRA de compra y cambio de las parcelas PI-102-22 y PI-102-23 sitas en el Parque Industrial "Llano de Mazuelos" de este municipio, por las parcelas PI-102-17 y PI-102-18.
- Informe valoración de las parcelas 17 y 18 del Parque Industrial "Llano de Mazuelos", emitido por el Arquitecto Técnico municipal de fecha 23 de enero de 2019.


TERCERO. - Declarar de utilidad pública e interés social, la adquisición por título de compra a la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, mediante adjudicación directa, de las parcelas números 16, 17 y 18 del Proyecto de Reparcelación del Sector "Llano de Mazuelos" del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá la Real, al Ayuntamiento de dicha localidad, cuyas descripciones registrales son:

Parcela 16, Manzana I-2, de uso industrial, del Proyecto de Reparcelación del Sector Parque Industrial Llano de Mazuelos del PGOU de Alcalá la Real, con una superficie de terreno de setecientos cincuenta metros cuadrados, linderos: frente, vial B; fondo, parcela 9 de igual Manzana; derecho, parcela 15 de igual Manzana; izquierda, parcela 17 de igual Manzana. Finca registral 54708, Tomo 962, Libro 471, folio 51, Alta 1, del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

Referencia Catastral: 2454307VG2425S

Parcela 17, Manzana I-2, de uso industrial, del Proyecto de Reparcelación del Sector Parque Industrial Llano de Mazuelos del PGOU de Alcalá la Real, con una superficie de terreno de setecientos cincuenta metros cuadrados. Linderos: Frente, vial B; fondo, parcela 8 de igual Manzana; derecha, parcela 16 de igual Manzana; izquierda, parcela 18 de igual Manzana. Finca registral 54.709 Tomo 962, Libro 471, folio 53, Alta 1, del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ  | Fecha  | 12/12/2019 14:04:43 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER  |        |                     |
| Firmante                      | SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ</a> | Página | 2/6                 |





Referencia Catastral: 2454308VG2425S0001ZO

Parcela 18, Manzana I-2, de uso industrial, del Proyecto de Reparcelación del Sector Parque Industrial Llano de Mazuelos del PGOU de Alcalá la Real, con una superficie de terreno de setecientos cincuenta metros cuadrados. Linderos: frente, vial B; fondo, parcela 7 de igual Manzana; derecha, parcela 17 de igual Manzana; izquierda, parcela 29 de igual Manzana. Finca registral 54.710, Tomo 962, Libro 471, Folio 55, Alta 1, del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

Referencia Catastral: 2454309VG2425S0001UO

CUARTO.- El precio de compra propuesto para dichas parcelas es de 141.750 euros sin IVA, y 171.517,50 con IVA, a razón de 47.250 euros, sin IVA, cada una de ellas, tras aplicar una bonificación del 10% al precio de cada una de ellas establecido en 52.500 euros, sin IVA, y cuyo abono por parte del Ayuntamiento se efectuará de una parte mediante compensación con la deuda que AVRA mantiene por importe de 137.896'18 euros IVA incluido, y el resto mediante ingreso de la diferencia del precio, esto es, 33.621,32 euros, en el momento de la firma de la correspondiente escritura pública de venta.


QUINTO.- Asumir el Ayuntamiento de Alcalá la Real el compromiso de construir sobre las parcelas adquiridas naves industriales de iniciativa municipal y, para el caso de enajenar a terceros dichas parcelas sin previa edificación, de establecer las mismas condiciones que la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía inserta en las ofertas públicas de venta de suelo, entre ellas especialmente las siguientes:

1.- Los compradores de las parcelas adquiridas al Ayuntamiento se comprometerán a construir la edificación sobre la parcelas adquiridas destinándolas al uso previsto por el planeamiento urbanístico y en la oferta de venta obligándose la compradora a solicitar la licencia municipal de obras en el plazo máximo de dos años, a iniciar la construcción de la edificación en el de cinco años, y a concluirla en el de diez años a contar, en los tres casos, desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública.

2.- Las partes acordarán elevar dichas obligaciones al carácter de condición resolutoria expresa establecida en beneficio del Ayuntamiento, por lo que su incumplimiento constituirá causa de resolución del contrato de compraventa. Para el levantamiento de las condiciones resolutorias bastará acta notarial en la que la compradora acredite la obtención de la licencia de obras; certificado del Director Técnico de la obra que acredite en su caso el inicio y finalización de la misma y obtención de licencia de primera ocupación.

SEXTO. - Notificar el presente acuerdo a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, AVRA, y disponiendo la cita para la elevación a escritura pública del presente acuerdo.

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ  | Fecha  | 12/12/2019 14:04:43 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER  |        |                     |
| Firmante                      | SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ</a> | Página | 3/6                 |





SEPTIMO. - Inscribir las parcelas adquiridas en el Inventario Municipal y en el Registro de la Propiedad.

OCTAVO. - Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para la ejecución del presente acuerdo de compra mediante adjudicación directa y, en particular, para formalizar cuantos documentos privados y públicos sean necesarios a tal fin.

**II.- APROBACION DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS DENTRO DEL PROGRAMA ANDALUZ DE COLABORACIÓN FINANCIERA ESPECIFICA EXTRAORDINARIA CON LAS ENTIDADES LOCALES AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES ADVERSOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO/LEY 2/2019 DE 17 DE SEPTIEMBRE. (EXPTE. Nº U-19/1905).**

Visto el Decreto-ley 2/2019, de 17 de septiembre, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (Boja extraordinario nº 21 de 18 de septiembre de 2019) por el que se aprueba el Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas acaecidos en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

Vista la orden de 19 de septiembre de 2019, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (Boja extraordinario nº 22 de 20 de septiembre de 2019) por la que se determina la dotación final y se concretan las cuantías de las transferencias establecidas en el Decreto/ley 2/2019, de 17 de septiembre, donde se concede al Ayuntamiento de Alcalá la Real, una ayuda por importe de 82.811,13 €, que es aceptada por este Ayuntamiento con fecha 25 de septiembre de 2019.


Vista la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de septiembre de 2019 por la que se reconoce y cuantifica la obligación máxima reconocida para cada una de las entidades locales beneficiarias, de conformidad con el Decreto Ley 2/2019 de 19 de septiembre (Boja nº 21 de 18 de septiembre).

Visto el informe técnico, así como la propuesta de las actuaciones a llevar a cabo redactadas por los Servicios Técnicos Municipales, por un importe total de 128.162,92 €, según el siguiente desglose:

➤ Actuación nº 1.

CONSTRUCCIÓN DE ESCOLLERA EN CARRETERA DE ACCESO A LA HORTICHUELA EN PARAJE ZAPILLO DE ALCALÁ LA REAL, con un presupuesto de contrata de 48.129,18 €, y con un plazo de ejecución de 01/05/2020 a 31/10/2020.

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ  | Fecha  | 12/12/2019 14:04:43 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER  |        |                     |
| Firmante                      | SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ</a> | Página | 4/6                 |





➤ Actuación nº 2.

REVESTIMIENTO DE CUNETA EN CARRETERA DE ACCESO AL NÚCLEO DE LA HORTICHUELA DESDE VENTA DE AGRAMADEROS, con un presupuesto por administración de 15.335,39 €, y con un plazo de ejecución de 01/03/2020 a 31/07/2020.

➤ Actuación nº 3.

REPOSICIÓN DE MURETE DE PROTECCIÓN EN AV. DE LA PAZ Y REFUERZO DE MUROS AFECTADOS EN PARQUE Y PISTAS DEPORTIVAS EN ALDEA DE LA HORTICHUELA, con un presupuesto por administración de 5.273,38 €, y con un plazo de ejecución de 01/03/2020 a 31/07/2020

➤ Actuación nº 4.

AMPLIACIÓN DE MURETE DE PROTECCIÓN EN TRAVESÍA Y REFUERZO DE MUROS EXISTENTES EN CENTRO SOCIAL MUNICIPAL EN FUENTE ÁLAMO, con un presupuesto por administración de 19.827,99 €, y con un plazo de ejecución de 01/03/2020 a 30/09/2020

➤ Actuación nº 5

REHABILITACIÓN DEL EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES EN BARRANCO DE FUENTE NUBES EN ALDEA DE LA PEDRIZA, con un presupuesto por contrata de 39.596,98 €, y con un plazo de ejecución de 01/06/2020 a 31/10/2020.


Por el Sr. Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, se solicita aclaración en lo que respecta a la actuación nº 5 propuesta, al entender que dicha actuación pudiera no estar sujeta dentro del ámbito del Decreto Ley 2/2019, de 17 de septiembre, por no guardar relación directa con los daños ocasionados por las lluvias del pasado día 30 de agosto de 2019, máxime cuando dicha intervención ya fue objeto de una memoria valorada que sirvió de base para la aprobación por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2019, de un crédito extraordinario para hacer frente a dicha actuación.

Tras lo expuesto, por la Presidencia se acuerda modificar los términos del acuerdo propuesto, en el sentido de excluir de entre las actuaciones propuestas la identificada con el Nº 5 modificando igualmente el compromiso de financiación municipal.

Sometido el asunto de votación por la modificación efectuada, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las siguientes actuaciones propuestas dentro del PROGRAMA ANDALUZ DE COLABORACIÓN FINANCIERA ESPECIFICA EXTRAORDINARIA CON LAS ENTIDADES LOCALES AFECTADAS POR FENOMENOS

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ  | Fecha  | 12/12/2019 14:04:43 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER  |        |                     |
| Firmante                      | SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ</a> | Página | 5/6                 |





NATURALES ADVERSOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO/LEY 2/2019 DE 17 DE SEPTIEMBRE. (EXPTE. Nº U-19/1905).

- Actuación Nº1: CONSTRUCCIÓN DE ESCOLLERA EN CARRETERA DE ACCESO A LA HORTICHUELA EN PARAJE ZAPILLO DE ALCALÁ LA REAL, con un presupuesto de contrata de 48.129,18 €, y con un plazo de ejecución de 01/05/2020 a 31/10/2020.
- Actuación nº 2: REVESTIMIENTO DE CUNETAS EN CARRETERA DE ACCESO AL NÚCLEO DE LA HORTICHUELA DESDE VENTA DE AGRAMADEROS, con un presupuesto por administración de 15.335,39 €, y con un plazo de ejecución de 01/03/2020 a 31/07/2020.
- Actuación nº 3: REPOSICIÓN DE MURETE DE PROTECCIÓN EN AV. DE LA PAZ Y REFUERZO DE MUROS AFECTADOS EN PARQUE Y PISTAS DEPORTIVAS EN ALDEA DE LA HORTICHUELA, con un presupuesto por administración de 5.273,38 €, y con un plazo de ejecución de 01/03/2020 a 31/07/2020
- Actuación nº 4: AMPLIACIÓN DE MURETE DE PROTECCIÓN EN TRAVESÍA Y REFUERZO DE MUROS EXISTENTES EN CENTRO SOCIAL MUNICIPAL EN FUENTE ÁLAMO, con un presupuesto por administración de 19.827,99 €, y con un plazo de ejecución de 01/03/2020 a 30/09/2020

SEGUNDO. - Aprobar la financiación de las indicadas actuaciones, con el siguiente desglose:

|                            |             |
|----------------------------|-------------|
| Aportación Junta Andalucía | 82.811,13 € |
| Aportación Ayuntamiento    | 5.754,81 €  |
| Total                      | 88.565,94 € |

TERCERO. - Asumir el compromiso de financiación municipal por importe de 5.754,81 €, para lo cual existe consignación presupuestaria.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para la firma de cuantos documentos sean precisos para el desarrollo del presente Acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y veintitrés minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA.

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ  | Fecha  | 12/12/2019 14:04:43 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER  |        |                     |
| Firmante                      | SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RYXBTOFR47ZBSA5QRKEIUCQ</a> | Página | 6/6                 |

